

CIUDADANOS REGIDORES

INTEGRANTES DEL

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

PRESENTE:

14:23h Sin
2019/12/29
Ody
RECIBIDO
lesanando

La que suscribe, regidora **CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los arábigos 90, 91 fracción I, 92 y 108 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen**, que tiene por objeto la instalación de mesas de trabajo con la finalidad de llevar a cabo una revisión del contrato o concesión otorgado para el mantenimiento de parques, jardines y áreas verdes, por un monto de **46 millones 294 mil pesos**, aprobado por el Comité de Adquisiciones el **29 de diciembre del 2020**, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 29 de diciembre fue aprobado en sesión extraordinaria en el Comité de Adquisiciones del Ayuntamiento de Guadalajara, un fallo para la contratación de una empresa llamada Parques y Jardines Urbanos S.A. de

C.V. para realizar labores de mantenimiento en parques, camellones, jardines y áreas verdes del municipio de Guadalajara.

El contrato se realizó por la cantidad de 46,294,916 pesos y con una vigencia de enero a septiembre del año 2021, a una extensión de 623,682 metros cuadrados de áreas verdes, que representan tan solo el 20% de los más de 3 millones de metros cuadrados de áreas verdes que en total tiene la ciudad.

La Dirección de Parques y Jardines cuenta con 766 empleados, de los cuales la mayoría tienen la responsabilidad precisamente del mantenimiento de las áreas verdes de la ciudad.

Todos los servicios públicos municipales son importantes y se tienen que atender, sin embargo en tiempos de pandemia como los que vivimos actualmente, debemos ponderar y revisar con lupa hacia donde se destina el gasto, hablar de más de 46 millones de pesos no es cosa menor y por eso destaco la importancia de revisar integralmente lo que se pagó o se pagará a esta empresa y cuál es el servicio exacto y específico que brindará al municipio, y si es que también es la mejor opción para solventar el importante rezago que a la fecha se tiene en este rubro.

Debemos analizar en conjunto si este tipo de gastos es de una necesidad absoluta o son gastos de los cuales se puede prescindir por el momento y dedicarlos a otros rubros con mayor necesidad como lo es el de salud pública o el desarrollo económico.

Es por lo anterior que propongo se autorice la conformación de mesas de trabajo que estén integradas por Sindicatura, las presidencias de las comisiones de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, Medio Ambiente, Servicios Públicos Municipales, la

Coordinación de General de Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Parques y Jardines.

Dicha conformación nos permitirá hacer un análisis y resolver la viabilidad de del contrato y la prestación del servicio en cuestión, así también nos permitirá decidir sobre mejores opciones en caso de considerar que las hubiere.

Las repercusiones jurídicas derivarán del análisis y los resultados de las mesas de revisión.

No existen repercusiones laborales.

Las repercusiones sociales solo pueden considerarse positivas a favor de los tapatíos, ya que de aprobar las intenciones vertidas en esta iniciativa, se verá reflejado en la mejora de los servicios públicos y en su caso de un ahorro o mejor ejercicio del gasto público.

Las repercusiones presupuestales se conocerán en caso de que existieran, una vez dados a conocer el análisis y los resultados que las mesas de revisión arrojen al finalizar las mismas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 90, 91 fracción I y 108 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a su consideración el siguiente

ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

PRIMERO. Se aprueba la instalación de mesas de trabajo con la finalidad de llevar a cabo una revisión del contrato o concesión

otorgado para el mantenimiento de parques, jardines y áreas verdes, por un monto de 46 millones 294 mil pesos, aprobado por el Comité de Adquisiciones el 29 de diciembre del 2020.

SEGUNDO. Las mesas de trabajo deberán instalarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la aprobación del presente acuerdo.

TERCERO. Las mesas estarán conformadas y se trataran por lo menos los temas vertidos en la presente iniciativa.

CUARTO. Los resultados de las mesas se darán a conocer al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. 29 de enero de 2021

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara



Claudia Delgadillo González

Regidora del Grupo Edificio del Partido

Movimiento de Regeneración Nacional